




**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE PENSIONES**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

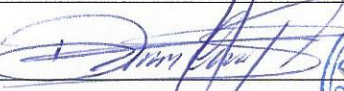

**DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

ENERO 2017



	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

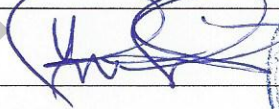

HOJA DE AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO ELABORADO POR:

Nombre: Lic. David Alcides Calderón Preza	Firma: 	
Cargo: Analista de Desarrollo Organizacional	Fecha: Diciembre 2016	

DOCUMENTO REVISADO POR:

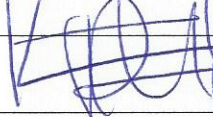

Nombre: Sr. José Alexander Salguero Cuellar	Firma: 	
Cargo: Jefe de Sección Desarrollo de Sistemas de Información	Fecha: 09/01/2017	

Nombre: Sr. George Alberto Campos Rodríguez	Firma: 	
Cargo: Jefe de Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario	Fecha: 09/01/2017	



DOCUMENTO REVISADO POR DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL:


Nombre: Licda. Nazly Celina Flamenco de Del Cid	Firma: 	
Cargo: Coordinadora de Gestión de Calidad	Fecha: 09/01/2017	

DOCUMENTO AUTORIZADO POR:

Nombre: Ing. Katya Karolyna Rodríguez Rivas	Firma: 	
Cargo: Jefe Departamento Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha: 09/01/2017	

DOCUMENTO AUTORIZADO POR GERENCIA GENERAL:

Nombre: Lic. Roberto Arturo Martínez Parada	Firma: 	
Cargo: Gerente General	Fecha: 10/01/2017	

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DEL MANUAL.....	3
1.1	General.....	3
1.2	Específicos.....	3
2.	NORMAS PARA SU USO Y ACTUALIZACIÓN.....	3
3.	MARCO LEGAL.....	4
3.1	Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS (Mayo 2008).....	4
3.2	Acuerdo de Consejo Directivo U.P.#2013 – 0073. OCT.....	4
4.	ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PENSIONES.....	5
5.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN.....	6
5.1	<i>ESTRUCTURA INTERNA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</i>	6
5.2	<i>DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</i>	7
5.3	<i>DESCRIPCIÓN SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....</i>	9
5.4	<i>DESCRIPCIÓN SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO.....</i>	11
6.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	12

INTRODUCCIÓN

El manual de organización es una herramienta técnico – administrativa cuyo propósito es detallar las funciones que competen a la dependencia denominada Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación; así como, mostrar a través de la representación gráfica (organigrama) la estructura específica de dicha unidad orgánica.

1. OBJETIVOS DEL MANUAL

1.1 General


Ser una herramienta de apoyo administrativo a la gestión que se realiza en el Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UPISSS, a través de la descripción de funciones y la representación gráfica de los elementos organizativos que la comprenden.

1.2 Específicos

- Definir los objetivos, funciones, relaciones de trabajo y puestos de trabajo del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Representar de forma gráfica la estructura orgánica de la dependencia.
- Constituir un instrumento para la inducción de personal de nuevo ingreso al Departamento y de consulta al personal existente.

2. NORMAS PARA SU USO Y ACTUALIZACIÓN

- Toda creación de un Manual de Organización, será realizada con base a un Acuerdo de Consejo Directivo.
- Las posteriores revisiones, modificaciones y actualizaciones del Manual de Organización se realizarán en forma conjunta por un equipo de trabajo conformado por representante

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

del Departamento de Desarrollo Organizacional y personal del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- e) El Departamento de Desarrollo Organizacional será responsable de entregar una copia del Manual de Organización debidamente autorizado por la Gerencia General a la Jefatura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- f) El Departamento de Desarrollo Organizacional será el responsable de mantener en custodia el ejemplar original de este manual.
- g) Este manual servirá como instrumento para el proceso de inducción y adiestramiento en el trabajo del personal promovido, trasladado o de nuevo ingreso al Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h) Cuando se cree un Manual de Organización, se debe colocar la fecha de vigencia (FV) que indica a partir de cuando entra en vigencia un documento por primera vez.
- b) Cuando exista actualización del Manual de Organización, se debe modificar la fecha de última versión (FUV), correspondiendo a la fecha en la que se autoriza la nueva versión.

3. MARCO LEGAL


3.1 Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el ISSS (Mayo 2008)

Capítulo I. Normas relativas al ambiente de control

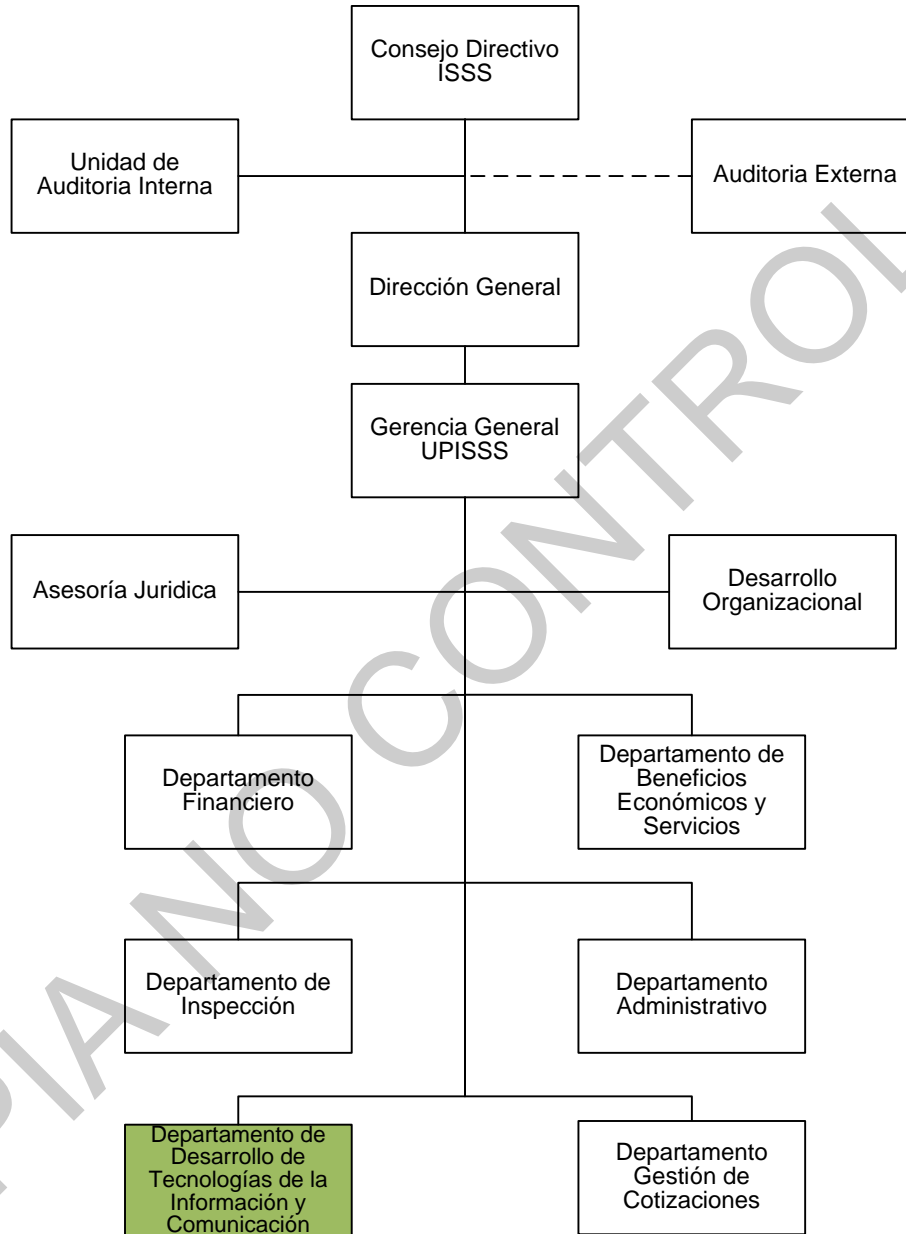
- Estructura Organizacional. Arts. 24 – 27
- Definición de Área de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía. Arts. 28 – 30

3.2 Acuerdo de Consejo Directivo U.P.#2013 – 0073. OCT.

- Aprobación de la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.


	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

4. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PENSIONES



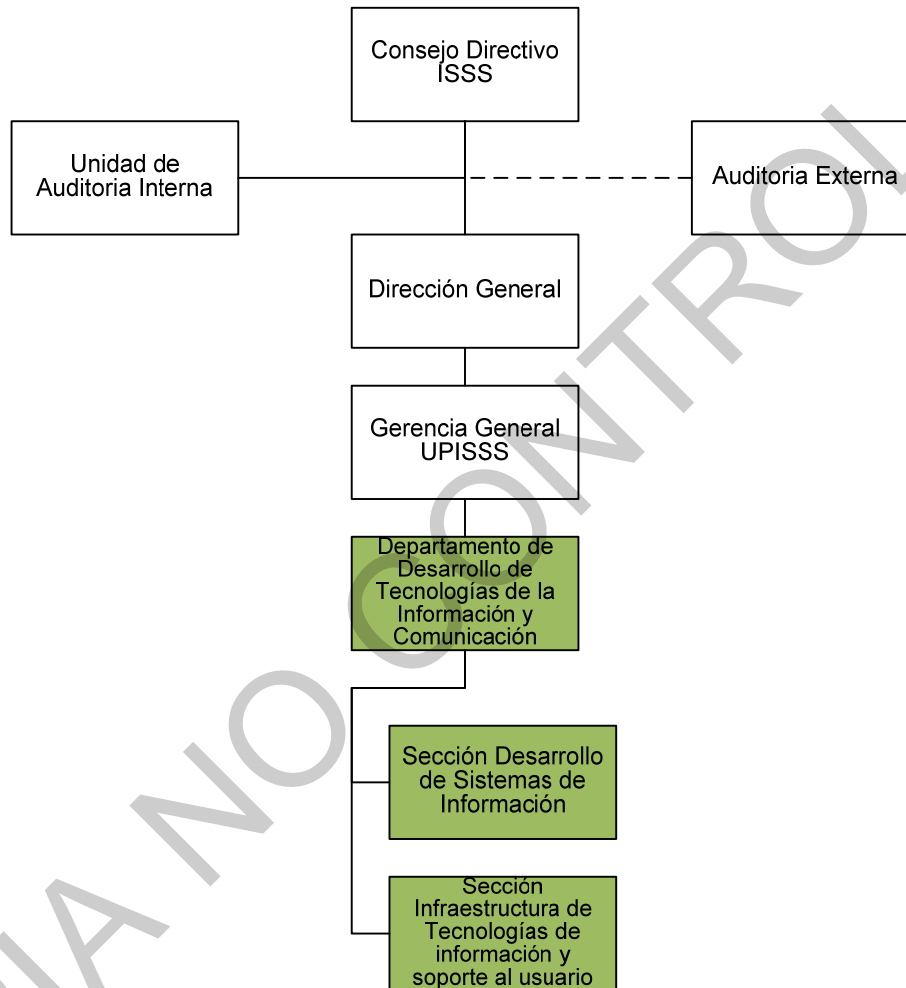
Acuerdo U.P. #2013 - 0039. MAY. Aprobación de reestructuración organizativa de la Unidad de Pensiones

Acuerdo U.P. #2013-0073.OCT.Aprobación de la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y comunicación

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017


5. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN

5.1 ESTRUCTURA INTERNA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN




Acuerdo U.P. #2013 - 0039. MAY. Aprobación de reestructuración organizativa de la Unidad de Pensiones

Acuerdo U.P. #2013-0073.OCT.Aprobación de la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y comunicación

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

5.2 DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. NOMBRE DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
2. DEPENDE DE:
GERENCIA GENERAL UPISSS
3. ÁREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Desarrollo de Sistemas de Información ▪ Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario
4. PUESTOS DE TRABAJO QUE PERTENECEN A LA DEPENDENCIA.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación ▪ Jefe Sección Desarrollo de Sistemas de Información ▪ Jefe Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario ▪ Secretaria
5. OBJETIVO
Proporcionar asesoría a las dependencias de la Unidad de Pensiones ISSS respecto a la dotación de recursos tecnológicos, sistemas y aplicaciones informáticas que contribuyan a brindar un servicio eficaz y eficiente a los derechohabientes del ISSS.
6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<u>FUNCIÓN GENERAL</u>
Planificar, organizar, desarrollar y controlar las actividades referentes a la sistematización de información y aplicación de tecnologías de administración de recursos y comunicaciones de la Unidad de Pensiones, así como velar por su seguridad física y lógica.
<u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar el diseño e implementación de sistemas de información y servicios web que satisfagan las necesidades de manejo y administración de la misma de las dependencias de la UPISSS. ▪ Elaborar diagnóstico de necesidades de equipos informáticos y sistemas con sus correspondientes características técnicas; en forma conjunta con las dependencias de la UPISSS. ▪ Elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto Anual de Informática ▪ Trabajar coordinadamente con el área de capacitación de la Sección Recursos Humanos en el desarrollo del programa de capacitación concerniente al área de informática. ▪ Supervisar y controlar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos proporcionado por empresas externas contratadas para tal fin. ▪ Definir políticas y estándares de análisis, diseño, desarrollo y documentación de sistemas. ▪ Elaborar, revisar, actualizar y autorizar los manuales técnicos y manuales para usuarios de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones. ▪ Coordinar la instalación de equipo y redes en las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones, así como la implantación de sistemas o programas para ser utilizados en diferentes aplicaciones. ▪ Proporcionar asesoría a la Gerencia General de la Unidad de Pensiones sobre aspectos


	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

informáticos y dar solución a problemas de ese tipo.

- Brindar asesoría a las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones sobre la correcta aplicación de los sistemas, así como del manejo de programas y equipos informáticos.
- Evaluar constantemente la funcionalidad del ciclo de vida de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones y corregir las deficiencias encontradas.
- Evaluar los resultados en las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones sobre el uso de los sistemas desarrollados por la Sección de Desarrollo de Sistemas de Información.
- Acatar las disposiciones legales, emanadas de organismos reguladores y controladores relativos al área de Informática.
- Responder ante las autoridades superiores o entes fiscalizadores sobre sus requerimientos.
- Establecer, controlar y divulgar políticas y normas de seguridad física, lógica y de protección de Información y del equipo computacional.
- Establecer controles y llevar bitácoras y estadísticas sobre fallas en sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones, identificando las causas más frecuentes de fallas y establecer las acciones correctivas necesarias.
- Diseñar planes de contingencia para soportar situaciones críticas que afecten el sistema de cómputo.
- Participar activamente en proyectos informáticos inherentes a la Unidad de Pensiones, por asignación de autoridades superiores.
- Mantener controles adecuados para el uso de los materiales que requieren los procesos de respaldo de información.
- Registrar y controlar las licencias de software que se adquieren e instalarlas en cada unidad de trabajo requerida.
- Ejecutar acciones administrativas y normativas para el óptimo aprovechamiento de todos los recursos informáticos.
- Garantizar la preservación de la información almacenada en los servidores.


7. RELACIONES DE TRABAJO

<u>Relaciones internas</u>	<u>Relaciones Externas</u>
Gerencia General	Superintendencia del Sistema Financiero
Todas las dependencias que conforman la UPISSS	INPEP
	Auditoría Externa
	Ministerio de Hacienda
	ISSS – Régimen Salud
	AFP Confía y AFP Crecer
	IPSFA

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017


5.3 DESCRIPCIÓN SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. NOMBRE DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN
SECCIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
2. DEPENDE DE:
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
3. ÁREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE
Ninguna
4. PUESTOS DE TRABAJO QUE PERTENECEN A LA DEPENDENCIA.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Sección Desarrollo de Sistemas de Información ▪ Analista Programador ▪ Analista Implementador
5. OBJETIVO
Construir sistemas de información integrales (aplicaciones) y mantenerlos en producción de tal manera que sean apoyo en el desempeño de las actividades de las demás áreas de la UPISSS con el fin de brindar un servicio eficiente a los pensionados.
6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<u>FUNCIÓN GENERAL</u>
Planificar, organizar, desarrollar y controlar las actividades referentes al análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información y servicios web de la Unidad de Pensiones del ISSS.
<u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interpretar las necesidades de los usuarios internos, para que en coordinación puedan desarrollar los requerimientos y especificaciones funcionales. ▪ Realizar análisis de las solicitudes de automatización de procesos planteados y proponer diferentes soluciones o alternativas tecnológicas. ▪ Analizar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información y servicios web que automaticen los procesos, con especial énfasis en aquellos relacionados al proceso misional "Otorgamiento, pago y control de beneficios económicos previsionales". ▪ Realizar pruebas de los sistemas de información desarrollados en coordinación con los usuarios definidos por las áreas. ▪ Realizar la implementación de las aplicaciones desarrolladas. ▪ Realizar mantenimientos a los sistemas por cambios a demanda de las dependencias propietarias. ▪ Evaluar constantemente la funcionalidad del ciclo de vida de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones y corregir las deficiencias encontradas. ▪ Elaborar, revisar y actualizar los manuales técnicos y manuales para usuarios de los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones. ▪ Brindar asesoría a las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones sobre la correcta aplicación de los sistemas, así como del manejo de programas y equipos informáticos. ▪ Acatar las disposiciones legales, emanadas de organismos reguladores y controladores relativos al área de Informática.

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017


- Responder ante las autoridades superiores o entes fiscalizadores sobre sus requerimientos.
- Implementar controles y llevar bitácoras y estadísticas sobre fallas en los sistemas informáticos utilizados en la Unidad de Pensiones, identificando las causas más frecuentes de fallas y establecer las acciones correctivas necesarias.
- Participar activamente en proyectos informáticos inherentes a la Unidad de Pensiones, por asignación de autoridades superiores.

7. RELACIONES DE TRABAJO	
<u>Relaciones internas</u>	<u>Relaciones Externas</u>
Departamento de Desarrollo de Tecnología de la Información	Superintendencia Sistema Financiero
Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario	INPEP
Todas las dependencias que conforman la UPISSS	Auditoría Externa
	Ministerio de Hacienda
	ISSS – Régimen Salud
	AFP Confía y AFP Crecer
	IPSFA

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

5.4 DESCRIPCIÓN SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO

1. NOMBRE DEL ELEMENTO DE ORGANIZACIÓN
SECCIÓN INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE AL USUARIO
2. DEPENDE DE:
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
3. ÁREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE
Ninguna
4. PUESTOS DE TRABAJO QUE PERTENECEN A LA DEPENDENCIA.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe Sección Infraestructura de Tecnologías de Información y Soporte al Usuario ▪ Administrador de Base de Datos ▪ Administrador de Comunicaciones ▪ Técnico de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
5. OBJETIVO
Proporcionar la infraestructura de TI (Tecnologías de la Información: servidores, sistemas operativos de servidores, sistemas de almacenamiento, operación de redes, comunicaciones y bases de datos) sobre la cual se pueden ofrecer los servicios y las aplicaciones que necesita una organización para operar de manera efectiva.
6. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
<u>FUNCIÓN GENERAL</u>
Planificar, organizar, desarrollar y controlar las actividades referentes a la Infraestructura de Tecnologías de la Información en la Unidad de Pensiones.
<u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar y coordinar la implementación y funcionamiento efectivo de los servicios de base de datos, sistemas operativos, respaldos de datos y aplicaciones en la infraestructura tecnológica con la finalidad de mantener y mejorar los servicios prestados por la institución. ▪ Coordinar las estrategias de disponibilidad y seguridad de la información en la infraestructura tecnológica. ▪ Participar en la elaboración de los Planes de Contingencia con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante eventos que interrumpan la prestación de servicios de la institución. ▪ Brindar el soporte técnico al usuario para garantizar la disponibilidad de recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias. ▪ Supervisar y controlar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos proporcionado por empresas externas contratadas para tal fin. ▪ Verificar que se cumplan las condiciones contractuales de los servicios de mantenimiento preventivo de equipo informático, soportes técnicos a sistemas operativos, base de datos y software de terceros. ▪ Elaboración, revisión y actualización los manuales técnicos relacionados a la infraestructura tecnológica. ▪ Realizar instalación de equipo y redes en las diferentes dependencias de la Unidad de Pensiones, así como la implantación de sistemas o programas para ser utilizados en diferentes

	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE PENSIONES	Versión nro.:03
	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FV: Agosto/2011
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	FUV:10/01/2017

aplicaciones.

- Acatar las disposiciones legales, emanadas de organismos reguladores y controladores relativos al área de Informática.
- Responder ante las autoridades superiores o entes fiscalizadores sobre sus requerimientos.
- Controlar y ejecutar las políticas y normas de seguridad física, lógica y de protección de Información y del equipo computacional.
- Participar activamente en proyectos informáticos inherentes a la Unidad de Pensiones, por asignación de autoridades superiores.
- Mantener controles adecuados para el uso de los materiales que requieren los procesos de respaldo de información.
- Ejecutar acciones administrativas y normativas para el óptimo aprovechamiento de todos los recursos informáticos.

7. RELACIONES DE TRABAJO

<u>Relaciones internas</u>	<u>Relaciones Externas</u>
Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	Superintendencia del Sistema Financiero
Sección Desarrollo de Sistemas de Información	INPEP
Todas las dependencias que conforman la UPISSS	Auditoría Externa
	Ministerio de Hacienda
	ISSS – Régimen Salud
	AFP Confía y AFP Crecer
	IPSFA

6. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO CREADO:

Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Para darle cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo: U.P. #2007 – 0056. NOV
Autorizado por: Ing. Walter Edgardo Funes Callejas – Gerente General UPISSS
Elaborado por: Nazly Flamenco – Colaboradora de Procesos Administrativos
Fecha: Agosto 2011

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES:

Versión N°.	Modificaciones	FUV
1.0	- Documento creado	Agosto 2011
2.0	- Documento modificado para darle cumplimiento al Acuerdo U.P. #2013-0073.OCT. en la que se aprueba la nueva estructura del Departamento de Desarrollo de Tecnologías de la Información y comunicación	25 de febrero de 2014
3.0	- Actualización de normas para el uso y actualización y puestos que conforman el Departamento de Desarrollo de TIC.	10 de enero de 2017

FV: fecha de vigencia, corresponde a la fecha que entra en vigencia el documento por primera vez.

FUV: Fecha de Última Versión